



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 243

21 de noviembre de 2024

Pág. 1

COMISIÓN DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GERARDO CAMPS DEVESA

Sesión celebrada el jueves, 21 de noviembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proposición de Ley para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos o tejidos para su posterior trasplante.
(Núm. exp. 624/000004)
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictaminar

- Proposición de Ley para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos o tejidos para su posterior trasplante.
(Núm. exp. 624/000004)
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
-

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenos días, señorías.

Dado lo complejo de la mañana de hoy por los diversos actos, vamos a empezar con puntualidad esta sesión de la comisión.

En primer lugar, hay que proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, de la que sus señorías tienen conocimiento.

Si no hay ninguna consideración al respecto, ¿se puede entender aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DONANTES EN VIVO DE ÓRGANOS O TEJIDOS PARA SU POSTERIOR TRASPLANTE.

(Núm. exp. 624/000004)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Senado de 19 de diciembre de 2023, procede ratificar dicha ponencia, que estaba compuesta por doña Nerea Ahedo, doña Rocío Briones, don Gerardo Camps, don Fabián Chinaea, doña María del Rocío Dívar, doña Olaia Duarte, don Ángel Pelayo Gordillo, doña Pasión Gador Romero, y don Pedro Manuel Sanginés.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

Queda ratificada.

Muchísimas gracias, señorías.

DICTAMINAR

— PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DONANTES EN VIVO DE ÓRGANOS O TEJIDOS PARA SU POSTERIOR TRASPLANTE.

(Núm. exp. 624/000004)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Les informo de los hechos derivados de la ponencia que se celebró el pasado martes.

En primer lugar, la ponencia ha emitido informe de conformidad con el texto remitido por el Congreso los Diputados, con la incorporación de la enmienda número 1, y única, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Asimismo, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados por la señora letrada, a la vista de la nota que emitió, se efectuaron las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución.

Veo que se incorpora la señora Ahedo a la sesión, con lo cual contamos con un grupo parlamentario más.

Buenos días, señora Ahedo.

Pasamos ya al debate en comisión, ya que, como he dicho, la enmienda citada se incluyó en el trámite de ponencia.

Cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios tendrá un turno por un tiempo de ocho minutos, que recuerdo a sus señorías que no hay por qué agotar. La flexibilidad de este presidente es tanta como para que se pueda sobrepasar en algo el tiempo o también para aplaudir a aquellos senadores que, dada su capacidad de expresión y síntesis, no necesiten agotarlo.

No hay nadie presente del Grupo Mixto.
Por tanto, pasamos al Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.
Tiene la palabra el señor Chinaea.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente.
Buenos días, señorías.

Tanto desde Agrupación Socialista Gomera como desde Izquierda Confederal, cuando aprobemos este texto y pase al Pleno vamos a votarlo a favor, un texto procedente de la ponencia de la Proposición de Ley para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos o tejidos para su posterior trasplante. Y lo hacemos, señorías, por considerar que contempla el caso específico de esta clase de donaciones en lo tocante al reconocimiento de los derechos de aquellos ciudadanos y ciudadanas que ejercen este derecho solidario y, por supuesto, merecedor de una protección acorde con la grandeza de un gesto como este. Y creemos que este reconocimiento también debe estar en el ámbito de la legislación laboral, a través de su inclusión, en este caso concreto, en la Ley de Seguridad Social y el Estatuto de los trabajadores.

Resulta bastante justo contemplar este supuesto en la normativa sobre las incapacidades temporales o las situaciones de baja médica, y no en vano, porque se trata de un proceso bastante complejo que exige un procedimiento tasado por la ley, por supuesto, y centrado, además, en la seguridad personal del receptor y también del donante, así como en la libre y consciente —repito, consciente— decisión de este último, debidamente informado y con todas las garantías médicas y precisas. Como digo, un gesto de esta naturaleza, siempre de manera altruista, debe ser tenido en cuenta en la normativa laboral para evitar cualquier riesgo de penalización en los derechos del trabajador o de la trabajadora por el hecho de contribuir a esa condición que nuestro país lleva por bandera: la de líder mundial en materia de trasplantes, tanto en número de donantes como en la realización de trasplantes, algo de lo que, por supuesto, nos alegramos.

Voy terminando, diciendo que, además, las cifras de estas intervenciones procedentes de un donante en vivo no dejan de crecer, afortunadamente, porque ya suponen en torno al 39 % mundial de los trasplantes de riñón y el 25 %, aproximadamente, de los de hígado. Insisto: bastan estos números, esta realidad, para reconocer y salvaguardar los derechos de los donantes en vivo de órganos y tejidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chinaea.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a ser muy breve, porque vamos a tener un debate en el Pleno y creo que no es necesario repetir los argumentos. Allí los daré.

La donación es un acto altruista siempre, y más aún la donación en vida, y debiera primarse y premiarse y no penalizarse con problemas laborales o con pérdidas económicas. Por lo tanto, entendemos que esta ley es buena *per se*. Además, ya ha concitado en el Congreso mucho consenso.

En todo caso, tenemos que decir que nos gustaba más el texto que vino del Congreso que el que vamos a votar ahora en esta comisión, en el que se ha incorporado la enmienda del PP, por lo cual, mi grupo se va a abstener en la votación del informe de la ponencia, lo que no es óbice para que, durante el pleno, cuando se debata la ley, este voto pueda pasar a ser afirmativo, que es lo que será.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ahedo.

Habrán observado sus señorías que no he puesto una hora límite para efectuar la votación, porque me temía la brevedad de muchos de ustedes, con lo cual, procederemos a votar cuando acabe el debate y no tendremos que suspender la comisión en el caso de que la previsión temporal hubiera sido demasiado laxa por mi parte.

A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Plural en el Senado, el señor Sanginés Gutiérrez.

El señor SANGINÉS GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a ser todavía más breve para anunciar que nosotros votaremos a favor. También queremos expresar nuestra congratulación por que seamos pioneros en legislar en una materia en la que ya de hecho, como han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra, lo somos en el mundo.

Votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanginés.
No hay ningún representante del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia.
Por tanto, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Romero.

La señora ROMERO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Queremos subrayar que el nuestro es un país solidario, y vamos a dar dos datos como ejemplo. En el 2023 se alcanzaron cifras récord en la actividad de trasplantes de órganos. Según el balance de la Organización Nacional de Trasplantes, se realizaron casi 6000. Pensemos que 435 de todos estos trasplantes, centrados en donaciones de riñón, fueron donaciones en vivo, lo que representa, como bien se ha señalado antes, un aumento del 24 % respecto del 2022. Hemos de señalar, por tanto, que esto es algo muy importante que nos sitúa como tercera potencia mundial de donantes de médula y sexta en Europa; y cada año superamos nuestras cifras.

Para nosotros es importante aprobar esta ley, porque viene a seguir reconociendo a estas personas generosas y altruistas que son los donantes, reforzando la protección social para aquellos que deciden donar órganos o tejidos a otros cuyo estado de salud lo requiere. Con ello se va a reforzar la protección del donante.

Todos conocemos las modificaciones que recoge esta proposición de ley. Todos los grupos la avalamos, y creo que es una ley muy importante que tiene que salir adelante. Nosotros vamos a votar a favor del informe de la ponencia, pero, como no aceptamos la enmienda del Grupo Popular que se ha incluido, vamos a reflejarlo en nuestro voto particular, que presentaremos en tiempo y forma.

Aparte de eso, quiero señalar que, por supuesto, compartimos el espíritu y la realidad de esta ley tan necesaria para fomentar la donación en vivo.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Romero.

Para finalizar el debate, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Arriba Sánchez.

El señor DE ARRIBA SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Señorías, es difícil imaginar gestos más generosos y que transfieran tanto humanidad como la donación en vivo de un órgano; y todos debemos tener claro que un acto de esta generosidad no puede suponer una pérdida económica ni un problema laboral para quienes lo realizan.

El Grupo Parlamentario Socialista nos presenta una proposición de ley para la mejora de la protección de las personas donantes en vivo de órganos o tejidos para su posterior trasplante, un procedimiento dentro del modelo de éxito de la donación y trasplante español.

Señorías, este no es un tema nuevo; ya se ha debatido en anteriores legislaturas, tanto en el Congreso como en el Senado, y se han llegado a aprobar iniciativas en este mismo sentido. Sin embargo, hoy vemos cómo, en lugar de ser el Gobierno el que presente un proyecto de ley que dé cumplimiento a los mandatos del Parlamento, es el Grupo Parlamentario Socialista el que presenta una proposición de ley. ¿Cuál es su objetivo? ¿Acaso maquillar la inacción del Gobierno? La realidad es que, tras más de seis años en el poder, aún no han tenido tiempo suficiente para hacerlo. ¿La protección laboral de los donantes en vivo para un trasplante puede esperar más de seis años?

En cualquier caso, señorías, el modelo español de donación y de trasplantes de órganos es uno de los principales argumentos por los que nuestro Sistema Nacional de Salud es considerado un modelo a seguir en todo el mundo y un activo nuclear de nuestro estado de bienestar, sin duda uno de los factores más importantes de cohesión y vertebración social que tiene nuestro país. Se han apuntado algunos datos: 5861 trasplantes se realizaron en España el pasado año, 16 cada día, con más de 2781 donantes. Tenemos una tasa de 48,9 donantes por millón de habitantes. Y el 23 % de los trasplantes, casi 1 de cada 4, se realizó en una comunidad autónoma distinta a aquella en la que fue donado el órgano. Son datos que batan nuestro propio récord nacional, superando ya las cifras previas a la pandemia del COVID-19, que supuso un frenazo, como todos ustedes saben, de la actividad en todo el mundo. Y es que año tras año revalidamos ese liderazgo mundial en donación y trasplantes de órganos, posición que España ocupa de manera ininterrumpida desde hace más de tres décadas, de treinta y dos años, y que demuestra la gran capacidad resolutoria del sistema español de trasplantes, que es capaz, además, de seguir mejorando sus resultados incluso tras años especialmente difíciles. ¿Y qué significan estos registros? Significan que, desde hace años, el español que necesita un trasplante es el ciudadano del mundo que más posibilidades tiene de conseguirlo y, además, dentro de un sistema público y universal; que nuestra sociedad se nutre de personas y de familias anónimas, que son las verdaderas protagonistas y que, día tras día, de manera

altruista hacen que seamos una sociedad más solidaria y generosa, como se ha dicho aquí esta mañana, en esta comisión. Significa que el principal activo de nuestro sistema sanitario, sus profesionales, tienen un extraordinario nivel de competencia; y les debemos todo nuestro reconocimiento y gratitud. En definitiva, el sistema español de trasplantes es un logro de toda la sociedad española y de todas las instituciones involucradas en el proceso, que ha sabido aunar esfuerzos con el objetivo de salvar o mejorar la calidad de vida de miles de pacientes.

Señorías, esta realidad, ¿a qué se debe? Se debe al modelo de gestión, se debe a la capacidad de innovación y se debe al trabajo de coordinación nacional, autonómica y hospitalaria desempeñado por la Organización Nacional de Trasplantes desde 1989. Desde entonces se han desarrollado numerosas iniciativas, múltiples programas con los que estimular la donación, que han consolidado a España como el país de los trasplantes, una cuestión prioritaria para nuestro grupo parlamentario, y entiendo que para todos. La ONT lleva años trabajando, y de forma decidida, para impulsar la donación en vivo, y prueba de ello es el ascenso de este tipo de donaciones, que han crecido un 24 % durante el último año, aunque existe margen de mejora —también hay que decirlo— si nos comparamos con las cifras de otros países de Europa.

Señorías, aunque nuestra normativa recoge que la realización de los procedimientos médicos relacionados con la obtención no será gravosa para el donante en vivo, en la práctica no resulta económicamente neutral para muchos de esos donantes ni tampoco existen otros mecanismos administrativos que compensen otras posibles pérdidas, disuasorias de la donación, o protejan al donante en un entorno sociolaboral. Es decir, la protección integral del donante en vivo es todavía deficitaria desde el punto de vista económico y social. Entendemos que con esta proposición de ley se busca mejorar esa protección de los donantes en vivo, estableciendo medidas específicas para garantizar su bienestar físico, psicológico, social y económico, a la vez que se reforzará el compromiso de España con la donación altruista, se eliminarán esas barreras económicas y laborales para los donantes en vivo y se fomentará una mayor participación, cuestiones todas ellas que fortalecerán nuestro sistema de trasplantes.

El artífice y durante muchos años responsable del modelo español de trasplantes, el doctor Matesanz, ha manifestado en numerosas ocasiones —abro comillas—: «Si en un país, si en un hospital, si en una comunidad se dona menos, nunca hay que echar la culpa a la población. La población nunca tiene la culpa. Es algo que nosotros hemos hecho mal». Con el ánimo de incrementar las donaciones de órganos en vivo desde una mayor protección sociolaboral del propio donante, así como desde el pleno respeto y cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1723/2012, consideramos esta iniciativa como una oportunidad de mejora, coincidimos una vez más en su pretensión y, de igual manera, entendemos que se deben realizar esas modificaciones legales pertinentes para incrementar la protección sociolaboral del donante en vivo de un órgano. Asimismo, consideramos, y se ha hablado de ello, que el texto queda enriquecido con la incorporación de nuestra enmienda, con la que pretendemos establecer un mecanismo de evaluación *ex post* que conllevará una mayor transparencia y que nos permitirá determinar la efectividad de la ley y estudiar la posibilidad de ampliarla a otros colectivos. Entiendo que a la transparencia nadie tiene. ¿O sí, señorías?

Concluyo, presidente. El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta iniciativa porque está convencido de que hay muchas cosas que, si hacemos juntos, las haremos mejor y en beneficio de todos. La dimensión real de nuestro país y de nuestro estado de bienestar es la conciencia de que existe un espacio en el que la responsabilidad y la solidaridad se funden con la convicción de que nada de lo que le ocurre a cada español, a todos y cada uno, nos es ajeno.

Señorías, he finalizado esta intervención igual que lo hice un 23 de octubre de 2018 desde la tribuna del Congreso de los Diputados, defendiendo una proposición no de ley de idéntico contenido. Seis años —más de seis años— han transcurrido desde entonces, señorías.

Muchas gracias por su atención. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Antes de la votación, les ruego que, si hay alguna sustitución que deba comunicar a la letrada, los grupos me la hagan llegar. *(Pausa).*

Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación del texto propuesto por la ponencia en su informe, con la incorporación, repito, de la enmienda que se incluyó en ella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 243

21 de noviembre de 2024

Pág. 6

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado y, en consecuencia, queda dictaminada la proposición de ley.

Antes de finalizar la sesión, tengo que recordar que el plazo para la presentación de los votos particulares, a los que ha hecho referencia la representante del Grupo Parlamentario Socialista, se deberá hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que acabe la deliberación en comisión, según determina el artículo 117 del Reglamento del Senado.

Finalmente, hemos de designar al representante de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado, que, como viene siendo norma habitual, suele ser el presidente de la comisión.

Si a sus señorías les parece bien, quedo designado para efectuar ese trámite ante el Pleno. *(Asentimiento)*.

Sin más asuntos que tratar, y felicitando a sus señorías por la eficacia y la eficiencia en el trámite de aprobación de este informe de la ponencia, lo cual hace claramente que aumente la productividad —que no la producción— legislativa, y sabiendo que ahora se incorporarán al resto de sus obligaciones parlamentarias, se levanta la sesión.

Eran las nueve horas y cincuenta y un minutos.